Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO Nº 121-2008/MPH-CZ

Caraz, 13 de Junio de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Nº 018 del 12 de Junio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen Nº 019-2008-MPH/CZ.CREySC, de la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, con el cual proponen al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción del CONVENIO INTERISTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y EL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA;

Que, del texto del Convenio se puede establecer que éste tiene como objetivo general asegurar la adecuada ejecución del Programa de Riego Tecnificado de acuerdo a la normatividad vigente y las consideraciones técnicas, estableciendo las obligaciones que asumen las partes;

Que, según el numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del CONVENIO INTERISTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS Y EL PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES – PSI DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción del Convenio cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL